

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Abertura de la sesión

CRD1

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES

38.ª reunión

Hamburg, Alemania - del 5 al 9 de diciembre de 2016

AGENDA PROVISIONAL DEL DÍA ANOTADA

División de las Competencias

entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el artículo II párrafo 5 de la Comisión del Codex Alimentarius

Tema del programa	Asunto	Signatura del Documento
1	Aprobación del programa Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.¹	CX/NFSDU 16/38/1
2	Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y/u órganos auxiliares de la Comisión A. DECISIONES DEL 39.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CAC39) Competencia compartida. Voto Unión Europea. B. CUESTIONES PLANTEADAS EN OTROS COMITÉS DEL CODEX Y QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL TRABAJO DEL CCNFSDU 37.ª reunión del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS37) Competencia compartida. Voto Estados miembros. 48.ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA48) Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.	CX/NFSDU 16/38/2
3	Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS Competencia compartida. Voto Estados miembros.	CX/NFSDU 16/38/3
4a	Proyecto NRV-R para la Vitamina E - Observaciones en el trámite 6 Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.	CL 2016/19-NFSDU CX/NFSDU 16/38/4
4b	Anteproyecto de valores de referencia de nutrientes adicionales o revisados con fines de etiquetado de las Directrices del Codex	REP16/NFSDU, parte III del apéndice II

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

	<p>sobre etiquetado nutricional (vitamina D y equivalentes alimentarios y factores de conversión para la vitamina E) en el trámite 4</p> <p>- Observaciones en el trámite 3 Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	CX/NFSDU 16/38/5
4c	<p>VRN-N para los lactantes de más edad y los niños pequeños</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	REP16/NFSDU, par 51
5	<p>Revisión de la Norma para preparados complementarios (CODEX STAN 156-1987)¹ en el trámite 4</p> <p>- Observaciones en el trámite 3</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/NFSDU 16/38/6</p> <p>CX/NFSDU 16/38/6-Add.1</p>
6	<p>Anteproyecto de definición de la biofortificación en el trámite 4</p> <p>- Observaciones en el Trámite 3</p> <p>Competencia compartida. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/NFSDU 16/38/7</p> <p>CX/NFSDU 16/38/7-Add.1</p>
7	<p>Anteproyecto de VRN-ENT para los ácidos grasos omega 3 de cadena larga: ácido eicosapentaenoico (AEP) y ácido docosahexaenoico (ADH) en el trámite 4</p> <p>- Observaciones en el Trámite 3</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/NFSDU 16/38/8</p> <p>CX/NFSDU 16/38/8-Add.1</p>
8	<p>Anteproyecto de directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (ATLC) en el trámite 4</p> <p>- Observaciones en el trámite 3</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	<p>CX/NFSDU 16/38/9</p> <p>CX/NFSDU 16/38/6-Add.1</p>
9	<p>Documento de debate sobre la declaración de prioridades “libre” de ácidos grasos trans</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	CX/NFSDU 16/38/10
10	<p>Uniformización de las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios en las normas elaborado por el CCNFSDU</p> <p>Competencia Unión Europea. Voto Unión Europea.</p>	CX/NFSDU 16/38/11
11	<p>Otros asuntos y trabajos futuros</p> <p><i>Métodos de análisis de la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CODEX STAN 72-1981)</i></p> <p>Competencia compartida. Voto Estados miembros.</p>	CX/NFSDU 16/38/12

12	Fecha y lugar de la próxima reunión Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.	
13	Aprobación del informe Competencia Estados miembros. Voto Estados miembros.²	

² La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.